



CIRCULAR No. 06 DE 2024

PARA: Directores de Grupos de Investigación e Investigadores

DE: Oficina de Investigaciones

ASUNTO: Emisión de certificados de productos resultado de investigación requeridos en el marco de la “Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel”, 957-2024

FECHA: 15 de agosto de 2024

La Oficina de Investigaciones (ODI), con el objetivo de facilitar el proceso para participar en la [Convocatoria de Medición y Reconocimiento de grupos e investigadores - MinCiencias 957](#), brinda las siguientes indicaciones con relación a los *certificados de productos resultado de investigación*:

Los certificados requeridos para los productos resultado de investigación **se emitirán como se indica a continuación**:

1. PRODUCTOS RESULTADOS DE PROYECTOS NO REGISTRADOS EN SICIUD

En el caso de **productos resultado de investigación** que hayan sido ***obtenidos desde iniciativas que NO correspondan a proyectos de investigación institucionalizados y registrados en el Sistema de Información de Investigaciones (SICIUD)*** los certificados deberán ser emitidos *por parte de la institución externa o área de la Universidad Distrital FJC con la que se adelantó dicha iniciativa*.

Con el fin de identificar el emisor del certificado, así como las recomendaciones de contenido de este, desde la ODI se dispuso la *guía de productos* disponible en: <https://odi.udistrital.edu.co/estructura-de-investigacion/productos-investigacion>. De igual forma, en esta guía se puede validar qué productos requieren adjuntar certificado en CvLAC o contar con un soporte en el histórico del grupo de investigación.

2. LIBROS, CAPÍTULO DE LIBRO, O PRODUCTOS QUE HAYAN OBTENIDOS PUNTOS.

Serán **generados directamente desde la ODI y remitidos a los docentes** según corresponda, **sin necesidad de que sean solicitados por ellos**, los correspondientes a:

- Libros o capítulos de libros resultados de investigación publicados desde la ODI o desde los doctorados.
- Productos por los que la Universidad ha otorgado puntos desde la oficina de docencia.



3. PRODUCTOS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN SICIUD

Para los productos que no estén incluidos en el ítem 2 "libros, capítulo de libro o productos que hayan obtenido puntos" del presente documento, y hayan sido **obtenidos en el marco de proyectos institucionalizados, internos registrados en SICIUD o externos en el marco de convenios registrados ante la ODI**, los **certificados** deberán ser solicitados por medio de la página web de la ODI, así:

- a) Ingrese a www.odi.udistrital.edu.co, haga clic en el módulo "Certificaciones" y clic de nuevo en "Para acceder al formulario: Seleccione clic aquí".



Tenga en cuenta que:

- Su certificado será expedido en 5 días hábiles siempre y cuando cumpla con todos los requisitos.
 - La Oficina de Investigaciones solo podrá certificar la información registrada en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD.
 - Desde la ODI sólo serán emitidos los certificados correspondientes a aquellos de productos resultado de proyectos de investigación institucionalizados.
- b) En el formulario diligencie la Información del(la) investigador(a): nombre completo, tipo de documento de identidad, número de documento de identidad, lugar de expedición del documento de identidad, correo electrónico y dé clic en siguiente.
- c) En tipo de certificado: elegir "Productos resultado de investigación (Convocatoria medición y reconocimiento de grupos e investigadores - MinCiencias 957)" y dar clic en "siguiente".

6. TIPO DE CERTIFICADO *

Marque el tipo de certificado que desea sea expedido por parte de la Oficina de Investigaciones.



Productos resultado de investigación (Convocatoria medición y reconocimiento de grupos e investigadores - MinCiencias 957)

- d) Indique el nombre del grupo de investigación, investigación-creación e innovación al que pertenece.



7. Indique el nombre del grupo de investigación, investigación-creación e innovación al que pertenece

Escriba su respuesta

- e) Indique el código y nombre del proyecto del cual requiere la certificación de los productos.
- f) Indique el o los productos resultado de investigación asociados al (los) proyecto(s) institucionalizado(s) en la UD de los que requiere certificación y dé clic en siguiente.

IMPORTANTE:

- Relacione código del proyecto, nombre del proyecto, nombre del producto que desea certificar y autores.
- La Oficina de Investigaciones solo podrá certificar productos de proyectos que hayan sido institucionalizados y registrados en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD.
- g) Si tiene alguna información adicional que desee suministrar a la ODI escríbalo en el apartado y dé click en “enviar”.

INFORMACIÓN ADICIONAL

9. Si lo requiere, indique información adicional que desee suministrar a la Oficina de Investigaciones para la generación de su certificado

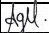


Escriba su respuesta

Las consultas sobre emisión de certificados pueden ser remitidas al correo electrónico: apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co, el cual se encuentra habilitado para los fines de la convocatoria de medición y reconocimiento de grupos e investigadores.

Agradecemos dar cumplimiento a la presente Circular.


NELSON ENRIQUE VERA-PARRA

Nelson Enrique Vera Parra
Jefe Oficina de Investigaciones

	Nombre	Rol	Firma
Proyectó	Aída Gálvez	Contratista ODI	
	David Romero	Contratista ODI	
Revisó	Javier Corredor	Contratista ODI	
Aprobó	Nelson Vera Parra	Jefe ODI	